



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 035/2023**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TREINTA MIL EUROS (**30.000,00 €**), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de dotar crédito para contratar el servicio de campamentos de verano en zonas desfavorecidas y el servicio de transporte, que no está previsto en el actual Presupuesto en cuantía suficiente.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:*

<b>Aplicación de Gastos</b>	<b>Minoración de crédito propuesto</b>
05/23125/22105	27.000,00 €
05/23125/22199	3.000,00 €
<b>Total Minoración.....</b>	<b>30.000,00 €</b>

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

<b>Aplicación de Gastos</b>	<b>Incremento de crédito propuesto</b>
16/23123/22799	22.000,00 €
16/23141/22300	8.000,00 €
<b>Total Incremento.....</b>	<b>30.000,00 €</b>



**Ayuntamiento de Jerez**

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2023, prórroga de 2022, y visto el informe de intervención de fecha 27 de abril de 2023, tengo a bien

## **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 035/2023, en el vigente presupuesto, por importe total de 30.000,00 euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	<b>Código Cifrado de Verificación: 7221M380K5K0TS3</b>
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
	FECHA 03/05/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/4820	